

dicho presupuesto en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquellos. - En presencia de la Ley Municipal vigente y demás disposiciones complementarias el Ayuntamiento acuerda =

- 1.º - Aprobar en principio el aludido proyecto de presupuesto Municipal ordinario formado para el ejercicio de 1914.
- 2.º - Que se anuncie la exposición al público por término de quince días del referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos del artículo 146 de la vigente Ley Municipal transcurrido el cual someterse a la aprobación de la Junta Municipal, a los efectos procedentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión firmando esta acta todos los tres Asistentes conmigo el Secretario, Certifico:

Bartolomé Ribas

Lorenzo Marquí

Facinto Peció

Enrique Cortes

Hortado

El Conde de Bellech

Gulab

En el pueblo de Cornellá del Llobregat a doce de Agosto de mil novecientos trece siendo las once horas se reunieron los tres Concejales ausentados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Bartolomé Ribas Palau quien declaró abierta la sesión.

Seguidamente dióse lectura del Acta anterior que fue aprobada por unanimidad. - A continuación se da lectura del Acta de los precios

unitaria presentada por los contratistas tres Feve y Benas para el arranque y nueva colocacion de los bordillos de las aceras de la calle Mayor acordando el Ayuntamiento prestar su conformidad a los mismos -
Queda aprobada una cuenta de D. F. Camporubi, de arboles importante 27 ptas -

Se dio lectura de un dictamen de la Comision Municipal desformulo proponiendo al Ayuntamiento conceder a la Barcelonina permiso para empalmar un cable subterraneo a fin de suministrar fuerza a los talleres de Don Jose Masfont - El Ayuntamiento lo aprueba -
Se acuerda destinar 50 ptas. para beneficencia y que los tres. Narigo y Montserrat en representacion del Ayuntamiento procedan a repartirlas en bonos a los pobres de la poblacion el dia de la fiesta mayor -
Asi mismo fueron aprobados el dictamen n.º 228 para satisfacer a D. Juan Casaserra y Don Gabriel Lasfranco el importe de 8 jornales de peon empleados en el Matadero total 32.00 ptas -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del señor Presidente se levanto la sesion firmando esta Acta todos los tres. asistentes conmigo el Secretario, Certifico:

Bartolome Ribes

Sarceny Narigo

Lacinto Peciós El Grande de Belluch

Acordada

Enrique Costa

Galab

